

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 084-2024-MPLP/GIYAT**

Tingo María, 15 de Abril del 2024.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 202409809, de fecha 10 de abril del 2024, organizado por el Ing. Werner Lucin Marcelino Pinchi Reynaga en su calidad de Supervisor de obra, otorga CONFORMIDAD y solicita la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DEL TRAMO: LOCALIDAD DE CONSUELO-LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA-DISTRITO DE PUCAYACU- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI N° 2609408;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP de fecha 28 de setiembre de 2007, que "aprueba la desconcentración de competencias para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan resoluciones en asuntos concernientes a su cargo (...) y demás normas afines (normas afines Art. 72 y 73 del TUO de la Ley 27444; último párrafo Art. 39 Ley 27972),

Que, de acuerdo al numeral 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (18/07/1988), que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

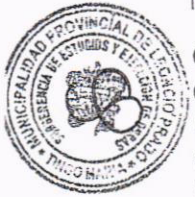
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2024-MPLP, de fecha 08 de febrero, se resuelve aprobar la delegación de facultades resolutorias, en el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial (...)

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1220-2023-MPLP (06/12/2023), se aprueba el expediente técnico IOARR "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DEL TRAMO: LOCALIDAD DE CONSUELO-LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA-DISTRITO DE PUCAYACU- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI N° 2609408 bajo la modalidad de ejecución de administración directa, en un plazo de 90 días calendarios;

Que, mediante INFORME N° 007-2024-ECC-MPLP/RO (10/04/2024), el Ing. Elias Cuenca Cabrera, solicita la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA del IOARR "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DEL TRAMO: LOCALIDAD DE CONSUELO-LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA-DISTRITO DE PUCAYACU- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI N° 2609408;

Que, mediante INFORME N° 010-2024-WLPR-MPLP/SO - Registro N° 202409809, el Ing. Werner Lucin Marcelino Pinchi Reynaga, en su calidad de Supervisor de obra, otorga CONFORMIDAD y solicita la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA del IOARR: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DEL TRAMO: LOCALIDAD DE CONSUELO-LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA-DISTRITO DE PUCAYACU- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI N° 2609408;

Que, mediante INFORME N° 0703-2024-SEYEO-GIYAT-MPLP/TM (11/04/2024), el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras Ing. Roberto Castro Cespedes, otorga conformidad y solicita la aprobación mediante resolución gerencial el analítico de obra IOARR "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) CAMINO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 2 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 084-2024-MPLP/GIYAT**

VECINAL DEL TRAMO: LOCALIDAD DE CONSUELO-LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA-DISTRITO DE PUCAYACU- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI N° 2609408 bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES RESIDENCIA	GASTOS GENERALES SUPERVISION	LIQUIDACION	
		SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL
COSTO DIRECTO - BIENES	2.6.2.3.2.5	12,774.80	1,339.00	1,148.00		15,261.80
COSTO DIRECTO - SERVICIOS	2.6.2.3.6.5	184,098.97	34,500.00	14,400.00	6,000.00	238,998.97
<b>SUB TOTAL PRESUPUESTADO S/.</b>		<b>196,098.97</b>	<b>35,839.00</b>	<b>15,548.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>254,260.77</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTADO S/.</b>						<b>254,260.77</b>

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; asimismo la Directiva N°002-2016-GIDL-MPLP, aprobado por RESOLUCION N°181-2016-MPLP, sobre Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2024-MPLP, demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Presupuesto Analítico de obra del IOARR: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DEL TRAMO: LOCALIDAD DE CONSUELO- LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA-DISTRITO DE PUCAYACU- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI N° 2609408, conforme a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	RUBRO	MONTO
26.23.2.5	BIENES	S/. 15,261.80
26.23.6.5	SERVICIOS	S/. 238,998.97
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 254,260.77</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –NOTIFICAR la presente resolución a al RESIDENTE DE OBRA Ing. Elias Cuenca Cabrera y al SUPERVISOR DE OBRA Ing. Werner Lucin Marcelino Pinchi Reynaga, con las formalidades referidas en el Art 16° y 20° del T.U.O de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios y Ejecucion de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACION en el portal de Transparencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
Ing. Civil Ketsel Macario Maspertida Pino  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL